

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 24-SP76055

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **WOM S.A.**, R.U.T. N° 78.921.690-8, con domicilio en calle General Mackenna N°1.369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°78 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

Modificar nombre, dirección y coordenadas geográficas de dos
(2) Estaciones base, según se indica a continuación:

Nombre	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas, Datum WGS-84						Documento autorizador
			Latitud Sur			Long. Oeste			
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg	
AT3538	Ruta 5 Norte, KM 906,5 Aprox. Sector Puerto Totoralillo	Caldera	26	51	5,6	70	47	37,9	DS N°78 de 2021
RM7785	Barros Araña Fte. al N°1.662	Renca	33	24	3,23	70	44	18,06	DS N°78 de 2021 DE N°640 de 2023

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto Supremo y sus modificaciones, señalados precedentemente, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones.

